



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/708/2020, de 22 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, a los funcionarios que realizaron la fase de prácticas el curso 2019/2020.

Mediante Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

A través de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, modificada por la Orden EDU/1219/2018, de 9 de noviembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. De conformidad con el apartado tercero.1 y el Anexo IX de la citada orden, se concedió aplazamiento para la realización de la fase de prácticas a los funcionarios allí relacionados.

Por Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. Conforme a los apartados tercero.1 de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, y trigésimoséptimo.4 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, los aspirantes que no superaron la fase de prácticas pudieron solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos autorización para la repetición de esta fase por una sola vez, en el curso 2019/2020, el siguiente a aquél en que fueron calificados como «no aptos».

Finalizada la fase de prácticas procede declarar quienes han resultado aptos en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado trigésimo octavo de la convocatoria y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Aspirantes aptos.

Declarar aptos en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, a quienes por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones Calificadoras, que se relacionan en el Anexo.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la mencionada Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, de conformidad con el apartado trigésimo octavo de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2020.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera de quienes figuran en el Anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de julio de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO**APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS**

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
BARRIO CORRAL, MARÍA VALENTINA	**4**558	5,8808

ESPECIALIDAD: 007 FÍSICA Y QUÍMICA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
ARNÁIZ RODRIGO, ESTHER	1*149***	5,8337

ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA	*797**7*	6,9998

ESPECIALIDAD: 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
LORA DE CASTRO, MARÍA NOELIA	1*7**5*4	9,1016
MERCHÁN GARCÍA, CRISTINA	07*6*4**	8,7696

ESPECIALIDAD: 117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCÍA PELLITERO, MARÍA ALMUDENA	*9*09*7*	5,9744

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 203 ESTÉTICA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
MANRIQUE SÁNCHEZ, VERÓNICA	7**5*0*7	5,8645

CUERPO: 0592 PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN TOTAL
SAN JOSÉ FUENTE, AMELIA	0**76**7	7,0079